

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL  
1100131-10-027-2020-0303-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Notificado el curador ad litem de los herederos indeterminados del causante Otoniel Quintero Gallego, contestó la demanda sin proponer excepciones (c.digital 29).

En firme la presente providencia ingrese el expediente al despacho para proveer conforme la autorización del numeral 3 del artículo 386 del CGP.

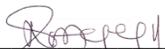
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 150 FECHA 12 - SEPTIEMBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria